

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

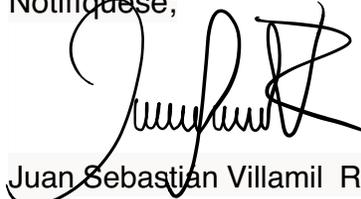
Expediente No. 630014003006-2015-00728-00

Armenia, Quindío, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Este juzgado, teniendo en cuenta que la parte interesada, no ha atendido los requerimientos hechos por el despacho en autos anteriores, le requiere a esta, por última vez, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, de alcance a lo ordenado en auto de 30 de octubre de 2020, so pena de tener por desistida la presente solicitud de demanda, por falta de interés.

A través del Centro, notifíquese el presente auto al Apoderado Judicial de la parte interesada (silvanopinilla@hotmail.com) y remítase el link del presente expediente para que tenga conocimiento del mismo.

Notifíquese;



Juan Sebastian Villamil Rodríguez
Juez

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 018 DEL 12 DE FEBRERO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA